



## Ayuntamiento de Jérica

---

### CERTIFICADO DE SECRETARÍA

**INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, PROVINCIA DE CASTELLON,**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintisiete de abril de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2015.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención de morosidad del 1º Trimestre del 2015, que seguidamente se detalla:

Se da cuenta de los siguientes documentos expedidos por la contabilidad municipal, que anexan al citado informe y que contiene los siguientes datos:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en este trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales, al final del trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado los correspondientes expediente de reconocimiento de créditos.

Enterados del contenido del citado Informe de Secretaría Intervención,

Por esta Alcaldía se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Darse por enterados del Informe de Secretaría intervención de fecha 23 de abril de 2015 sobre Morosidad del 1º Trimestre del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Remitir el mismo a Dirección General de Coordinación Financiera de los Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus siete miembros presentes de los nueve que lo componen darse por enterada del citado Informe de Secretaría intervención de fecha 23 de abril de 2015 sobre Morosidad del 1º Trimestre del ejercicio 2015.”



## **Ayuntamiento de Jérica**

---

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del artículo 206 del R.O.F., se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Amadeo Edo Salvador, en Jérica a cinco de mayo de dos mil quince.

V.ºB.º

El Alcalde,

Amadeo Edo Salvador.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**